

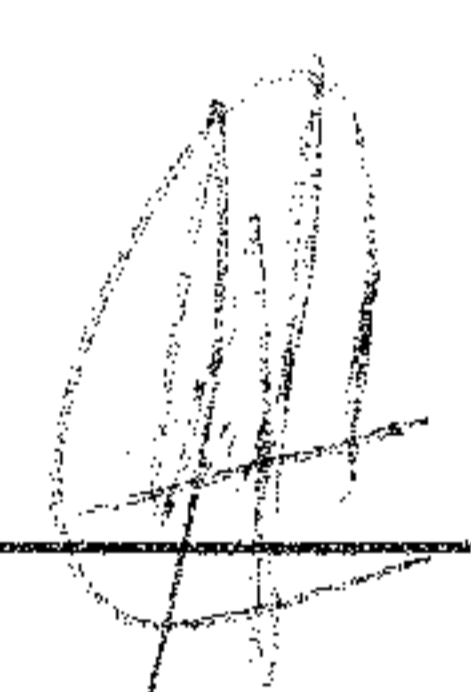
ARTICULO IX FRACCION XIII

Las reglas para otorgar
Concesiones, Licencias,
Dermisos o Autorizaciones.

Se emplean las reglas que indica la Ley de hacienda que se encuentra en la Fracción I del Artículo 9. Cuyas modificaciones ya fueron publicadas en el Diario Oficial el día 29 de Diciembre de 2010. Y que se aplicar a partir de Enero del 2011. Información actualizada al 30 de Enero de 2011.

Vo. Bo.

CP. ROSA ELENA KU CASANOVA



TESORERA MUNICIPAL